



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
MEDELLÍN (ANT.)**

Medellín, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo conexo
Radicado	05001-31-03-018-2017-00202-00
Demandante	JENNIFER MORALES MUÑOZ
Demandado	MOTOTRANSPORTAR S.A Y OTROS
Auto	Nº 490V
Decisión	Incorpora al expediente y pone en conocimiento respuesta oficio

Para los fines legales pertinentes, incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes:

- Escrito emitido por LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BOGOTA, en respuesta al oficio 349V del 16 de diciembre de 2021, donde informan que se cancela la inscripción de la medida judicial de embargo sobre el vehículo de placas BDA549.
- Escrito emitido por BANCO DE BOGOTA, en respuesta al oficio 352V del 18 de enero de 2022, informando que toman atenta nota al desembargo de los dineros que tenga el demandado MOTOTRANSPORTAR en los diferentes productos financieros.
- Escrito emitido por BANCO DE OCCIDENTE, en respuesta al oficio 354V del 18 de enero de 2022, informando que el demandado ALBERTO FREDY MORA DURANGO, no posee vínculo alguno con ellos.
- Escrito emitido por DAVIVIENDA, en respuesta al oficio 351V del 18 de enero de 2022, informando que levantan la medida cautelar frente a los demandados ALBERTO FREDY MORA DURANGO y MOTOTRANSPORTAR S.A.S.

- Escrito emitido por BANCO AGRARIO, en respuesta al oficio 353V del 18 de enero de 2022, informando que ninguno de los demandados tiene vínculo alguno con ellos.

NOTIFÍQUESE

**ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ**

K.C.